

**DDJJ 2022: CRONOGRAMA DE VENCIMIENTOS PARTICULARES MARZO A AGOSTO 2023 (días)**

CUIT	PERSONAS HUMANAS			PERSONAS JURÍDICAS				EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA			
	IGMP (*) GANANCIAS Y BS. PERSONALES Con o sin partic. en Soc. o cierre Dic. (1)	GANANCIAS. IMP. CEDULAR (Renta Financiera enajen. inm. y otros) (#)		GANANCIAS cierre Dic. 2022 (2)		Bienes Pers. Acciones/part. Sociales (Resp. sustitutos todos) (3)	Particip. societarias (exRG 4120) (todos)(4)	Ganancias (SIRADIG)		DETALLE DE BIENES + INGRESOS y GASTOS (5)	DDJJ Patrimoniales Funcionarios (7)
		Trabajador	Empleador								
	JUNIO	JUNIO		MAYO		JUNIO	JULIO-AGOSTO	MARZO	MAYO	JUNIO	MAYO
	Present. y Pago	Present.	Pago	Present.	Pago	Present. y Pago	Present.	Present.	Present.	Present.	Present. (6)
0	12	21	22	15	16	12	28	31	31	30	30
1	12	21	22	15	16	12	28				
2	12	21	22	15	16	12	28				
3	12	21	22	15	16	12	28				
4	13	22	23	16	17	13	31				
5	13	22	23	16	17	13	31				
6	13	22	23	16	17	13	31				
7	14	23	24	17	18	14	01/08				
8	14	23	24	17	18	14	01/08				
9	14	23	24	17	18	14	01/08				

Elaborado conforme Res. Grales. 4172/2017. AFIP y modif.

(#) Considerando que serán análogos Res Gral 4468/2019 (art 6). DDJJ 2018 (el mes será siempre Junio año inmediato sig.) (\*) Personas Humanas titulares de inmuebles rurales.

(1) Comprende tanto a las Personas Humanas con o sin participación en Soc. con cierres en Diciembre (SA, SRL, Soc. de Hecho, etc.) y que coticen o no en bolsa.

(2) Sociedades, empresas o explotaciones unipersonales que confeccionen balance comercial con cierre en Diciembre de 2022 (SA, SRL, etc.)

(3) Sociedades que, en su carácter de Responsables sustitutos del Impuesto sobre los Bienes Personales de las acciones o participaciones sociales, deberán ingresar el 0,25% del VPP (Ley 27.260)

(4) Régimen de información Societarias y otros Res. Gral. 4697/2020, (ex RG4120)

(5) Empleados con ingresos percibidos más \$ 3.700.000 anual, deberán informar detalle bienes, ingresos y gastos, deducciones, etc., (Res. Gral. 4003/2017 modif. y compl. Se aguarda la suba del monto mínimo con posterioridad, tal como años anteriores.

(6) Si luego de completar datos, diere saldo a pagar en el Impuestos sobre los Bienes Personales y/o Ganancias deberán inscribirse, presentar y pagar desde el vto original (12 a 14/06/2023)

(7) Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, personas conforme Art. 5 Ley 25.188 de Ética en la función pública (Res. 1695/2013) -se aguarda su unificación al mes de Junio conforme vto general de Bs. Personales-